



POR LA ORGANIZACION INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430
Asamblea Nacional Extraordinaria 18/05/2018

Siendo las once horas del día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho se reunieron los integrantes del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados (SINTCOP), en el Local Sindical ubicado en calle Francisco Dosamantes, esquina con segunda cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México a efecto de llevar a cabo la Asamblea General Nacional Extraordinaria bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1- Lista de Asistencia.
2. - Ratificación del Quórum Legal.
3. - Nombramiento de la Mesa de Debates.
4. - Leyes de Transparencia y Archivo y Ajuste Estatutario.
5. ~ Toma de Acuerdos.

Se anuncia por parte del Secretario General Juan Carlos Hernández Segundo que ya hay Quórum Legal requerido para iniciar, lee la convocatoria mediante la cual se llamó a esta Asamblea.

A continuación se pasa al tercer punto del Orden del Día por lo que el Secretario General informa que procederá a nombrar la Mesa de Debates que habrá de guiar el desarrollo de esta Asamblea solicitando que se nombren candidatos para designar a un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores mismos que integrarán la mencionada Mesa de Debates; después de diversas propuestas por la Asamblea y una vez realizadas las votaciones correspondientes la Mesa de Debates queda constituida de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Juan Carlos Hernández Segundo.
- SECRETARIA: Marlem Ortiz Falcón.
- ESCRUTADORES: Bemabé Rivero Carlos.

Francisco Javier Lobato Cervantes.

Juan Carlos Hernández Segundo, Presidente de la Mesa de Debates dice, a continuación, pasamos al punto numero 4 Leyes de Transparencia y Archivo y Ajuste Estatutario y le cede la palabra al compañero **Teófilo Sánchez Colín**, quien comenta que en días pasados se celebró un Pleno de Dirección Nacional para ver cómo se integra en los Estatutos lo relacionado a las leyes de **Transparencia y Archivo** porque nosotros como los demás sindicatos fuimos incluidos como sujetos obligados a dar cumplimiento a las disposiciones que se desprenden de las mismas.

Comenta a continuación los antecedentes de la incorporación de los sindicatos a las leyes mencionadas y que el SINTCOP contrato a una profesional, misma que nos ha guiado para dar cumplimiento a las normas correspondientes y ha venido trabajando en la preparación y activación

de las plataformas y de más elementos que se requieran para ese propósito. Señala que con elementos del SINTCOP se integró una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, pero nos dimos cuenta que una buena parte de la responsabilidad recaía en el Titular de la Unidad de Transparencia el cual hace tiempo viene siendo el compañero Moisés Octavio Andrade Luna y la profesional que se contrató encaminó el asunto y ahorita ya están a cargo de todo este aspecto la Unidad y el Comité de Transparencia. Entonces consideramos que la persona del SINTCOP que esté encargada de que funcione de una manera adecuada este asunto de la Ley de Transparencia, que se encargue, que coordine para que cumplamos con esa Ley que impone obligaciones periódicas para el sujeto obligado, va ser necesario de que se dedique específicamente a eso y luego fuimos buscando la manera de que el CP nos otorgara un tiempo liberado más que se consiguió en la pasada Revisión. Pero además previmos el asunto del Archivo porque también está la Ley General de Archivo y también los sindicatos estamos siendo incorporados a ésta y tenemos que darle cumplimiento, es decir tenemos que conservar documentos conforme a la Ley, se tienen que ordenar y clasificar porque si no cumplimos con lo establecido por la Ley el SINTCOP puede ser sometido a sanciones, económicas u otras. También se consiguió un tiempo liberado para el que vaya encargarse de la Ley General de Archivo, porque además cualquier sindicato debe contar con un buen archivo, y temporalmente se designó al compañero José de Jesús Balderas García para encargarse de lo referente al archivo la profesional en este tipo de cosas, que terminó con respecto a lo de la Transparencia, ha continuado con lo del archivo y está tratando de constituir físicamente un lugar adecuado para el mismo y yo compañeros que en el futuro vayan a estar encargados en el archivo van a cumplir con los requerimientos de la Ley porque los sujetos obligados que no cumplan también son objeto de sanciones. Entonces se nos ha comentado que estas figuras van a tener que aparecer en los Estatutos y hay que ver la manera de cómo los incorporamos dada la importancia que tiene todo esto. Debemos de comentar que al CP se le ha venido arrancado personal de plantilla asignado al SINTCOP. Aquí en la Sede contábamos con tres elementos para el área secretarial y dos elementos para el área de intendencia además de dos cantidades que es el equivalente de dos mecanógrafas. Precisamente en relación a lo de la Transparencia los que estuvieron en la Revisión pasada fueron testigos de que le dijimos al Colegio que se cambiará, en vez de mecanógrafas a vigilantes porque acá en las instalaciones tenemos contratados a dos vigilantes y se entiende que el recurso que da se destina a eso y se puede decir que ya está resuelto y la próxima dirigencia tendrá que saber que la cláusula del CCT que se refiere a esto en vez de mecanógrafas tendrá que decir vigilantes. En el caso de las secretarías, la compañera Flor Rodríguez que inició aquí como secretaria ahora ya se encuentra en el CP, en un momento dado por la vía de reclasificación pasó de Secretaria a Operador de Computadora y aprovechando que la compañera obtuvo un ascenso escalafonario que ya la colocó en el CP, dijimos hay una Plaza que debe de ser cubierta pero es de Operador de Computadora y decidimos la persona que llegara mejor la destinamos para que apoye en la oficina que se está creando que es de Transparencia y Archivo, misma que va a contar con un compañero que apoye a los responsables a la Unidad y Comité de Transparencia y también al Coordinador Archivo, esa Plaza que era de la compañera Flor Rodríguez la ocupa el compañero Alejandro Viana. Entonces en esta Asamblea se tiene que definir cómo incluir estos puntos en los Estatutos. Pero antes quiero tocar un punto importante especialmente a lo que se refiere a lo de la Transparencia: ya se comentó que por Ley se tiene que conformar una Unidad que cuenta con un Titular, que actualmente

2

tiene tiempo liberado y que de momento es el compañero Moisés Andrade Luna, pero deben contemplarse los compañeros tanto los de la Unidad y del Comité como representantes del Sindicato hacia fuera, eso es muy importante porque el Sindicato no está obligado a plegarse con el gobierno, solo tiene que cumplir con esas leyes como Organización. En relación a todo esto los compañeros Moisés Octavio Andrade Luna encargado de la Unidad de Transparencia y José de Jesús Balderas García encargado de Archivo hicieron algunas propuestas en relación a cómo incluir estos aspectos en los Estatutos. Después de analizar detenidamente las propuestas de

Transparencia y Archivo, el Pleno de Dirección Nacional que mencione al principio acuerdo proponer a esta Asamblea que en los Estatutos se ajusten los artículos que a continuación se mencionan con los siguientes textos:

Artículo 27

Fracción V. El Comité de Transparencia, mismo que estará integrada por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Coordinador de Archivo y el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, teniendo como obligación reunirse por lo menos una vez al mes y las veces que sean necesarias.

Artículo 46

Fracción VI. En caso de incumplimiento a las facultades u obligaciones por parte del Comité de Transparencia, o de alguno de sus integrantes, la denuncia correspondiente será remitida por escrito o mediante comparecencia por cualquier agremiado sindical o por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Fiscalización o a través del Secretario General ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia, quien conocerá y sustanciará la investigación correspondiente sujetándose a los términos y tiempos del presente artículo.

Artículo 47 (nuevo) Son Facultades y Obligaciones del Comité de Transparencia.

Fracción I. Por lo que corresponde al Titular de la Unidad de Transparencia:

- a) Recabar, difundir y actualizar periódicamente la información conforme a la normatividad aplicable en materia de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la relacionada con las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales.
- b) Rendir informe de actividades a nombre del Comité de Transparencia anualmente, en las Asambleas del SINTCOP en las cuales rinden sus informes el Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales Estatutarias.

Fracción II. Son Facultades y Obligaciones del Coordinador de Archivo.

Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que se

produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo a sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, conforme a los estándares y principios en materia de archivo que establezca las leyes y reglamentos que de ellas emanen, así como rendir informes de sus actividades. Actuar en estricto apego a los estatutos vigentes.

Fracción III. Por lo que corresponde al Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización.

- a) Contribuir con las tareas que le competan dentro del Comité, así como vigilar que las disposiciones estatutarias y las normas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública sean acatadas por el Comité.

Artículo 54 (55 nuevo)

III. Del Titular de la Unidad de Transparencia y del Coordinador de Archivo.

El Titular de la Unidad de Transparencia y el Coordinador de Archivo se elegirán por el Consejo Nacional de Representantes, previa convocatoria y su ejercicio será de tres años contados a partir de su elección a media gestión del Comité Ejecutivo Nacional en funciones, sin derecho a reelección en el periodo inmediato siguiente.

El Presidente de Debates Hernández Segundo dice que pasamos al punto 5 Toma de Acuerdos. Por tanto, solicita a los presentes que externen sus dudas o comentarios respecto a la propuesta preparada por el Pleno de Dirección Nacional; Hecho lo anterior y aclaradas las dudas correspondientes, el Presidente de la Mesa de Debates dice favor de levantar la mano quien esté de acuerdo con los ajustes que propone el Pleno de Dirección Nacional a nuestros Estatutos. Por mayoría de votos la Asamblea aprueba dichos ajustes.

Juan Carlos Hernández Segundo, Presidente de la Mesa de Debates señala que no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta Asamblea General Nacional Extraordinaria del SINTCOP siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho.


Juan Carlos Hernández Segundo.
Presidente de la Mesa de Debates.


Marlem Ortiz Falcón.
**Secretaría de Actas
y Acuerdos.**